

las cooperativas de trabajo y la generación de empleo en argentina*

*Alberto Edmundo Rezzónico***

El amplio reconocimiento que los derechos humanos merecen en la actualidad, se ha convertido en uno de los más importantes parámetros para medir el compromiso democrático de los regímenes políticos nacionales. En efecto, ya no se trata simplemente de legislar admitiendo determinados derechos, sino que el control de su efectivo ejercicio se ha convertido en una forma de calificar a los gobiernos de los distintos países en forma particular. Respetar o no respetar los derechos humanos consagrados por tratados y expresados en declaraciones internacionales, constituye, hoy día, una forma de acceder al conjunto de Naciones que conforman la comunidad internacional o quedar al margen de ella.

Nuestro país ha prestado un amplio acatamiento a esa corriente desde el punto de vista normativo,¹ aunque en la realidad, este programa consti-

(*) El presente trabajo recoge expresiones vertidas por el autor en sus intervenciones en el Taller de Cooperativas de Trabajo y en el Plenario de la XIII Conferencia Regional ACI Américas «Integración Cooperativa, Igualdad, Riqueza Social y Trabajo», celebrada en Bs.As., Argentina, del 22 al 26 de noviembre de 2004.

(**) Presidente del Instituto de la Cooperación, Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica (IDELCOOP). Docente Universitario.

(1) La Constitución Nacional reformada en el año 1994 mantuvo sin cambios el artículo 14 bis, que forma parte del Capítulo I «Declaraciones, Derechos y Garantías», el que expresa: «El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagadas; retribución justa; salario mínimo vital y móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público...» etc., norma que se completa con el reconocimiento de los derechos a la organización sindical libre, a la concertación de convenios

tucional contrasta con una realidad social que demuestra altos índices de desempleo, subempleo (ver Cuadro I), precarización de las condiciones de trabajo, e inseguridad laboral.

Segundo Trimestre 2004								
Tasas	Total 28 aglomerados urbanos	Total aglomerados del interior	Regiones					
			Gran Bs.As. (GBA)	Noroeste (NOA)	Noreste (NEA)	Cuyo	Pampeana	Patagónica
Actividad	46.2	43.4	48.6	40.8	38.0	44.4	45.4	44.3
Empleo	39.4	37.6	40.9	35.0	34.9	39.7	38.5	41.0
Desocupación	14.8	13.3	15.9	14.2	8.3	10.5	15.3	7.5
Subocupación	15.2	14.3	15.9	16.3	11.7	13.4	15.0	7.6
Subocupación demandante	10.7	10.5	10.8	12.8	9.3	9.7	10.6	5.2
Subocupación no demandante	4.5	3.8	5.1	3.5	2.4	3.7	4.4	2.4

Fuente: INDEC, Encuesta Permanente de Hogares Continua

Consecuencia obligada de esa situación es el incremento de los índices de pobreza y la existencia de una considerable franja de la población aún por debajo de la línea de pobreza, es decir, sumida en la miseria. En efecto, si bien durante los seis primeros meses de 2004 continuaron en baja los niveles de pobreza e indigencia, la situación social sigue siendo grave, especialmente en el Norte del país y en el Conurbano Bonaerense. Es pobre el 44,3% de la población urbana de la Argentina, en los 28 aglomerados urbanos relevados entre enero y junio por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). La indigencia es del 17% (Cuadro II).

colectivos de trabajo, al ejercicio del derecho de huelga, a la seguridad social integral e irrenunciable y a la protección, también integral, de la familia. Además, por obra del reconocimiento del rango constitucional que ostentan los Tratados Internacionales a los que ha adherido la Argentina y que el propio texto constitucional menciona en su artículo 22, el derecho a trabajar ha ampliado su protección legal con las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948 (artículo 22), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana en Bogotá, Colombia, en 1948 (artículos XIV y XXXVII) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado en la ciudad de Nueva York, EEUU, el 19 de diciembre de 1966 (artículo 6°).

Evolución de la pobreza y la indigencia - Total Urbano (En %)

Período	Pobreza		Indigencia	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Mayo 2001	26.2	35.9	8.3	11.6
Octubre 2001	28.0	38.3	9.4	13.6
Mayo 2002	41.4	53.0	18.0	24.8
Octubre 2002	45.7	57.5	19.5	27.5
Mayo 2003	42.6	54.7	17.9	26.3
1º Sem. 2003	42.7	54.0	20.4	27.7
2º Sem. 2003	36.5	47.8	15.1	20.5
1º Sem. 2004	33.5	44.3	12.1	17.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - Encuesta Permanente de Hogares (EPH) - Nota: los Semestres corresponden a los resultados de la EPH continua; los periodos anteriores, a los de la EPH puntual.

No es extraño, por consiguiente, que ante la necesidad de conservar sus empleos o caer en la exclusión social, los trabajadores de empresas privadas en quiebra hayan comenzado por ocupar establecimientos industriales con el objeto de preservar sus activos físicos y productivos de la depredación que continúa al abandono de los mismos por parte de sus propietarios sumada a las dificultades de establecer sobre ellos una vigilancia judicial eficaz, e intentando luego reiniciar la explotación de los mismos en forma directa, apelando para ello, en la mayoría de los casos, a la forma de organización cooperativa.²

Esta novedad ha venido a sumarse a las cooperativas de trabajo ya existentes o tradicionales y a la espúrea utilización de esta forma de organización económica con finalidad social que precedió el proceso de privatización de empresas del Estado mediante la terciarización de actividades adjudicadas a pseudocooperativas con afectación del personal hasta entonces en relación de dependencia, o aquellas otras utilizadas para disfrazar nuevas formas de

(2) El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) estimó en marzo de 2002, que aproximadamente 60 empresas eran gestionadas por su personal. El Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER), una de las Organizaciones No Gubernamentales surgida al calor de los nuevos hechos sociales estimó que al mes de Agosto de 2003 podían contabilizarse ya un total de ciento cincuenta (150) empresas recuperadas, las que ocupan alrededor de diez mil (10.000) trabajadores. Tanto la cantidad de empresas autogestionadas (cooperativas) como la cantidad de trabajadores ocupados varía aceleradamente. La actividad más significativa entre las consideradas marginales que recurrieron la forma de organización cooperativa es la de recolección de residuos.

clientelismo político mediante la producción cooperativa de bienes de escaso valor agregado, adquiridos por organismos públicos por plazos acotados por los magros fondos disponibles. La realidad descripta se expresa en un alto porcentaje de cooperativas de trabajo sobre el total de cooperativas registradas (Cuadro III), situación que no refleja la debilidad estructural del sector y la carencia de políticas públicas claras a su respecto.

La primera forma de intervención pública ante el nuevo fenómeno que ha dado en llamarse de «empresas recuperadas», pero que algunos prefieren denominar, con mayor precisión, de «surgimiento de cooperativas que recuperan

Porcentaje de las cooperativas de trabajo en el conjunto de las cooperativas registradas en la República Argentina por provincias		
Provincia	Total de Cooperativas	% Cooperativas de Trabajo
Capital Federal	2261	51.32
Buenos Aires	4648	55.10
Catamarca	123	57.92
Chaco	264	36.97
Chubut	306	40.84
Córdoba	1721	36.49
Corrientes	244	27.05
Entre Ríos	816	52.09
Formosa	158	31.02
Jujuy	456	80.49
La Pampa	114	20.18
La Rioja	277	64.26
Mendoza	527	18.79
Misiones	446	38.79
Neuquén	407	39.80
Río Negro	363	52.35
Salta	327	50.46
San Juan	455	47.47
San Luis	94	29.78
Santa Cruz	356	81.74
Santa Fé	1473	31.30
Santiago del Estero	847	32.46
Tierra del Fuego	118	66.95
Tucumán	1171	51.32
TOTAL	17792	46.17

Fuente: Elaboración Propia sobre Cantidad de Cooperativas por Actividad (Datos en soporte magnético actualizados al 22 de Noviembre de 2004 suministrados por el INAES (informatica@inaes.gov.ar))

empresas», fue el dictado de una serie de leyes de expropiación de la totalidad o de una parte de los activos de dichas empresas, en forma definitiva o, en los casos que la ley lo admite, transitoria,³ con destino a ser entregados, con o sin cargo a las cooperativas de trabajadores. Dichas leyes, seriamente cuestionadas, no pasaron de ser un arbitrio para legitimar ocupaciones que se denunciaban como usurpaciones de propiedad, y permitir a los trabajadores negociar la posibilidad de adquirir las empresas con el fruto de su trabajo.

Una segunda forma de intervención oficial consistió en la introducción, en la Ley de Concursos, de una disposición que permite a los jueces autorizar la continuidad de la explotación de empresas en quiebra por cooperativas formadas por su personal, cuando ello fuera solicitado por un porcentaje, legalmente establecido, de sus empleados, obreros o acreedores laborales. Aunque bien intencionada, esta reforma recibió fundadas críticas, entre otras razones, por introducir mecanismos operativos que contradicen la filosofía liquidacionista del patrimonio de la empresa fallida que informa a la ley que se modifica, y no definir la relación que deberá establecerse entre la cooperativa y el síndico de la quiebra -cuya intervención se dispone en forma obligatoria- durante el lapso de continuidad de la explotación.

La ausencia de políticas públicas de largo aliento que atiendan la problemática planteada por las cooperativas de trabajadores que recuperan empresas en quiebra⁴ y tornen efectivo el derecho a trabajar constitucionalmente garantizado, se refuerza negativamente con el mantenimiento de disposiciones legales que prohíben la constitución de cooperativas de trabajo cuyo objeto consiste en la prestación de servicios a terceros -v.gr., las de vigiladores privados, limpieza de edificios públicos, etc.- aún en vigencia pese a ser claramente contrario a aquellas garantías, y la sentida ausencia de una ley específica para las cooperativas de trabajo que complemente las disposiciones de la ley general de cooperativas vigente desde 1973, en momentos en que la generación de trabajo por todos los medios posibles y legítimos constituye una prioridad social y, sobre todo, moral.

(3) Es el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La materia no es de competencia federal sino local.

(4) Se requieren, en efecto, políticas dirigidas al dictado de una adecuada legislación para las cooperativas de trabajo que respete la naturaleza particular del acto cooperativo de trabajo; la facilitación de asesoramiento técnico, legal y de gestión empresarial y la asistencia financiera. Es preciso, además, consagrar claramente la prioridad del derecho a trabajar sobre el derecho de propiedad de los medios de producción, el que goza también de protección constitucional.

nuevos emprendimientos y trabajo cooperativo*

*Loris Asquini***

Estoy verdaderamente feliz de estar aquí con ustedes y, además, orgulloso de traerles y representar nuestra experiencia de desarrollo de las experiencias de trabajo en cooperativa a este gran país, con el cual nos sentimos particularmente cercanos. Les agradezco por la oportunidad que se nos ofrece de demostrar con los hechos lo moderno y beneficioso que es emprender una cooperativa.

Les traigo a todos ustedes el caluroso saludo del presidente de la Liga de las Cooperativas, Giuliano Poletti y del presidente de la Lega Coop del Friuli y Venezia Giulia, Renzo Marinic, que les hacen llegar los más sentidos augurios de éxitos cooperativos.

El tema del orden del día para ser desarrollado en manera exhaustiva necesitaría de mayor tiempo para profundizar las cuestiones particulares; espero que me ofrezcan otras oportunidades para poder hacerlo y volver útil y beneficioso este nuestro primer encuentro. Por consiguiente, trataré de estimular algunas reflexiones sobre los argumentos, razonando en torno a algunos interrogantes que nacen de nuestra experiencia.

1. ¿La cooperación puede ser un factor importante de desarrollo yendo más allá de las presencias marginales que muchos sectores políticos y económicos imaginan?

La respuesta es Sí. LegaCoop, la Liga Nacional de las Cooperativas y Mutuales, asocia más de 10000 cooperativas, la federación de las mutuales

(*) Traducción de la conferencia dictada en la ciudad de San Juan, el 11 de noviembre de 2004, como parte de las actividades del Convenio organizado por el EFASCE (Ente Friulano di Assistenza Sociale e Culturale per Emigranti) en colaboración con los Entes Regionales ALEF (Associazione Lavoratori Friulani all' Estero) y ERAPLE (Ente Regionale ACLI per i Lavoratori all' Estero), en el marco del Congreso «Argentina – Friuli-Venezia Giulia: Los jóvenes protagonistas de una nueva colaboración económica y cultural».

(**) Presidente de la Associazione Regionale Cooperative di Servizi e Turismo – ARCST y Vicepresidente de la Lega delle Cooperative del Friuli-Venezia Giulia - LEGACOOFPVG.

integrativas voluntarias, la Unipol (compañía de seguros), Banec (el Banco de crédito cooperativo) y numerosos consorcios cooperativos nacionales y territoriales. En el complejo los socios son más de 6 millones, los trabajadores son más de 39000, por un volumen de actividad económica de aprox. 47000 millones de euros, números que representan la mitad de la consistencia del movimiento cooperativo italiano que constituye el 7% del PBI.

Las cooperativas de LegaCoop están presentes en todos los sectores productivos, desde las canteras navales, a la industria, al comercio, a la agricultura, los servicios. Alguna es líder mundial del propio sector productivo, muchas se colocan entre las primeras diez empresas nacionales de los diferentes sectores.

El GIV es líder en el campo de los vinos. La cooperación de consumo es líder del mercado en la distribución y, junto al consorcio cooperativo de los minoristas, alcanza el 24% de la distribución comercial. Un cuarto de los italianos compra cooperativo.

Particularmente significativas son las cooperativas sociales, que son más de 1300 que operan en el sector de servicios a la persona. Entre ellas, se puede citar el ejemplo de una cooperativa integrada, en la cual operan enfermos mentales, que en Trieste administra un hotel de 3 estrellas, el comedor universitario (700 comidas al día) y albergues juveniles. Cada año se inscriben a LegaCoop aprox. 700 nuevas cooperativas.

En el curso de los últimos años, mientras las grandes empresas capitalistas han reducido la ocupación, las cooperativas la han incrementado. Un rol relevante lo están desarrollando en el campo de la privatización de los servicios públicos locales y de la sanidad a través de la asistencia domiciliaria, la formación de cooperativas de médicos, la realización de residencias sanitarias asistenciales, comunidades terapéuticas y otras tipologías de estructuras.

2. ¿Es la cooperación sólo un factor económico o más general para el crecimiento del país?

En Italia, las primeras cooperativas nacieron bajo el empuje del socialismo utópico a partir del 1854. En los años siguientes, el desarrollo de la cooperación ha tenido también el sostén de los conservadores y los liberales que la consideraban un instrumento para sustraer el consenso de los sectores más pobres al partido socialista. En los inicios del 1900, la doctrina social de la iglesia ha reforzado el empuje del movimiento católico a la coopera-

ción. Se siguió adelante con una única organización cooperativa hasta el año 1919, cuando de una escisión de la Lega fue constituida la Confcooperative.

En el plano cultural es indudable que la cooperación es intérprete, en sentido general, de los valores propios del humanismo socialista y de la doctrina social de la Iglesia. En el plano político, como organización social y tipología de la empresa es aceptada y a veces sostenida de diferentes inspiraciones políticas y sobre todo de aquellas democráticas y de las socialistas. El corazón de la empresa cooperativa, la fuerza que la anima y su meritoria social es la mutualidad.

Tres son las expresiones: la **interna** entre los socios, la **externa** hacia terceros y la del **sistema** dirigida a las otras cooperativas.

Es difícil describir qué cosa es la mutualidad; es casi imposible encerrarla en una norma legal: ningún orden jurídico ha logrado hacerlo. La mutualidad es un modo de ser, un sentir común, un modo de relacionarse con el otro y cambia a continuación con el cambio de la sociedad y de las relaciones sociales. En Italia es narrada en la evolución del código civil e intuible por el debate que se ha desarrollado en los trabajos preparatorios de la constitución republicana escrita y promulgada inmediatamente en los años sucesivos a la última guerra mundial.

Concretas, lapidarias y reguladas por normas de ley, están sin embargo sus manifestaciones: limitada remuneración del capital social, indivisibilidad de las reservas, devolución del patrimonio.

Rebajados los costos y remunerado el capital social según límites establecidos, los útiles por una porcentualidad no inferior al 30%, van a una reserva indivisible, indivisible hoy y para siempre.

Si la cooperativa se divide, el patrimonio es devuelto a los fondos de promoción. El patrimonio está al servicio de la cooperativa, no es de los socios, mucho menos del Estado. La cooperativa asume así el carácter de intergeneración, no tiene patrón sino sólo gestores. El socio recibe la gestión del socio precedente y la debe consignar al socio futuro. El socio es un gestor *pro tempore*. Este es el mecanismo que ha consentido la acumulación en cooperativa, ha sido el sacrificio de los socios que lo han consentido, pero que ha sido y es un elemento del gran suceso de la empresa cooperativa. El socio, en el momento de su ingreso en una cooperativa de trabajo, además del contrato social, instaura con la cooperativa otra relación, la de trabajo que puede ser similar al del dependiente, del autónomo o de cualquier otra naturaleza.

Es retribuido en consecuencia, según cuánto es establecido por los contratos colectivos. Incluso mejor que en el mercado, en realidad si a la cooperativa le va bien puede obtener un 20% más de los salarios contractuales como rebote, sin tasas y sin contribución. Por consiguiente, por este motivo no puede existir quien hace una cooperativa para los otros.

Los actores son socios que advierten una necesidad común y que dan vida a la cooperativa para satisfacerlo juntos. Esto es por lo que puede parecer difícil hacer y desarrollar una cooperativa. No todos tienen espíritu mutualístico.

Los otros, el Estado, los Municipios, los Entes y los amigos pueden sólo ayudar sobre todo creando un ambiente favorable a la cooperación, asegurándoles una formación cultural y profesional adecuada y ayudándoles financieramente para comenzar.

En Italia, la realidad efectiva demuestra que donde la cooperación está mayormente presente, el rédito es más equitativamente distribuido, la desocupación es menor y el nivel de rédito es mayor. La cohesión social es más robusta y la participación de los individuos y de la colectividad es más amplia. Se da un crecimiento conjunto, en lo económico y en lo civil.

3. ¿Por qué es creciente el movimiento cooperativo? ¿Cuáles son los resortes de su desarrollo?

- a) Un primer momento crucial para el crecimiento de la empresa cooperativa de trabajo y de sus consorcios fue determinado por su admisión a las licitaciones públicas decidida por los gobiernos de Giolitti en los inicios de 1900 y de la calificación de las cooperativas a través de una *factio iuris*, también como dadoras de trabajo de sus propios socios trabajadores. Sucesivamente decisiva ha sido la definición de la Constitución italiana (art. 45), de la cooperación sin fines de especulación privada y con la consiguiente legislación de sostenimiento.
- b) Tales normas han definido la naturaleza y el modelo cooperativo
- c) Una función importante es además desarrollada por la vigilancia. Las centrales cooperativas desarrollan, bajo delegación del Ministerio de Trabajo, la vigilancia sobre sus propias asociadas.
- d) Se trata de un control sobre la naturaleza mutualista y de sostenimiento técnico, gestional y jurídico a las cooperativas menores. Con la ley 59 de 1992 y sucesivas modificaciones e integraciones, para las cooperativas mayores y para aquellas que tienen participación accionaria, se prevé una certificación de balances a garantía de los socios, de terceros y del mercado.

-
- e) Otro factor de desarrollo ha sido constituido por la práctica de atentas y avanzadas políticas industriales.
- f) Se ha dado:
- una fuerte atención a la calificación profesional y moral de los socios trabajadores. Una visión casi religiosa del trabajo, no sólo como medio para repartir la riqueza producida sino sobre todo como medio de afirmación humana y civil;
 - una constante respuesta a las necesidades de los socios a través de un enriquecimiento del intercambio mutualístico. Los socios trabajadores que no tenían casa eran ayudados a inscribirse también en las cooperativas de vivienda; todos eran sostenidos para constituir fondos de previsión y de asistencia sanitaria, etc. Ha sido también éste un modo de hacer sistema.
 - constante ha sido la atención y la investigación para la innovación del producto y del proceso.
 - gran atención al cliente y desarrollo de producciones por encargo.
 - acuerdo con las otras cooperativas para constituir redes capaces de bajar los costos y desarrollar sinergias.
- g) Esencial ha sido la constitución de expresos instrumentos financieros:
1. El Estado, primero con la sección especial del BNL para el crédito a la cooperación, y después el Foncooper, fondo rotativo para financiar proyectos de desarrollo cooperativo y con el fondo para las intervenciones en salvaguardia de los niveles ocupacionales, ha dado una gran contribución.
 2. Las cooperativas después han promovido expresos y propios instrumentos de sistema:
 - a) Fincooper, financiera de préstamos y compensación financiera;
 - b) Finec, financiera de participación;
 - c) Banec, banco;
 - d) Préstamos para socios;
 - e) Redes de Confidi para garantía a las cooperativas que acceden al crédito bancario;
 - f) Coopfond, fondo de promoción del 93 -400mld- 8500 ocupados para 230 iniciativas.

4. En esta fase económica caracterizada por la globalización, ¿todavía es actual la presencia cooperativa?

Hoy, frente a los procesos de globalización y a las grandes y trabajosas transformaciones de los sistemas económicos, muchos se pregun-

tan si todavía tiene significado la presencia y el desarrollo de las empresas cooperativas.

La cooperación está sujeta a dos críticas especulares: la primera, la de no ser bastante capaz de desarrollar una lógica de empresa, de mezclar indebidamente acción económica y lógicas solidarísticas, de sobrevivir gracias a los espacios intersticiales, sólo a través de facilidades y sostén público.

La segunda crítica es, al contrario, la de ser una realidad no disímil a otras empresas y por consiguiente de no merecer tratamientos de favor que contaminarían la transparencia del mercado y la libertad de competencia.

Frente a las «falencias del mercado», la cooperación representa en los hechos, más que cualquier otra tipología de empresa, una respuesta adecuada y exhaustiva a las exigencias de desarrollo, creación de ocupación, mejoramiento de la calidad de vida y del ambiente, promoción de la participación económica y de la cohesión social y de la integración de los sectores más débiles de los ciudadanos.

Efectivamente, una lectura más atenta del rol de la cooperación consiste en tomar la intersección entre economía y socialidad, de la cual deriva una colocación intermedia de las empresas cooperativas, entre las actividades económicas *profit* y las iniciativas *non profit*. Límite a la distribución de los útiles, democracia interna, solidaridad, base social ampliada conectan la cooperación al *non profit*. Orientación al mercado, voluntad de ser «empresas», eficiencia y beneficio, ausencia de límites dimensionales, son, en cambio, elementos que acercan las cooperativas a la empresa capitalista. Parece, entonces, connatural al fenómeno cooperativo una complejidad «estructural» propia de quien, respetando la reglas del mercado y los principios de solidaridad, se presenta como «empresa», a la par de las otras, y al mismo tiempo señala las diferencias.

La cuestión a profundizar es con respecto a la esfera de los valores, de las elecciones éticas y la esfera de los comportamientos económicos. A nivel macro, se puede afirmar que el desarrollo de los fenómenos de la economía social corresponde al tentativo de conciliar la economía y la solidaridad, mientras estos dos principios han sido demasiado frecuentemente separados: «al económico, la empresa y al social, la redistribución». Estas experiencias corren las fronteras entre lo económico y el social, no derivadas propiamente ni de la economía de mercado ni de la solidaridad del Estado.

En la cooperación, la voluntad de emprender no puede ser explicada sólo a través del acuerdo individual de un retorno de la inversión, sino como

un proyecto compartido que trae su fuerza del significado que revista para los que lo promueven.

En este sentido, valores y culturas que producen un sentir común permiten encontrar un consenso sobre los fines y la modalidad de la acción, sostienen la capacidad de comunicar y colaborar, inducen a los individuos de salir de una visión restringida de sus propios intereses para compartir finalidades amplias, ayudan a construir redes y a radicar la economía en la sociedad.

La cooperativa no se puede deslocalizar, trasportándose donde la condición de los costos sea menor. Está y permanece en su territorio. No es casualidad, por consiguiente, una distorsión italiana, en la que una gran parte de la cooperación se enraíce en motivaciones de tipo ideológico y religioso.

A nivel micro, el análisis del funcionamiento de las empresas cooperativas y de sus redes lleva a discutir las implicaciones económicas de los conceptos de solidaridad y confianza.

Solidaridad y confianza definen un área dominada de actos recíprocos, basados sobre la informalidad y no regulados por el mercado, ni por autoridades jerárquicas. En esta clave, la solidaridad viene definida en un modo triple: como una relación social, como un comportamiento colectivo y como una actividad de conexión basada sobre la confianza hacia los otros. Conduce al reconocimiento de una semejanza entre los actores y a la creación de una autoorganización.

En este esquema interpretativo, las relaciones basadas sobre la solidaridad y la confianza, tienen la función de amortizar los efectos del intercambio del mercado y de restringir el campo de aplicación de la autoridad jerárquica, sustituyéndola con relaciones, que se fundan sobre la confianza mutua entre las personas.

Viene así resaltado un elemento típico de las organizaciones solidarísticas y cooperativas, que consiste en individualizar una vía a la eficacia y a la eficiencia diferente de la empresa de capital. Por estos motivos es importante luchar por ampliar siempre más la empresa cooperativa. Es interés de los trabajadores pero también de toda la sociedad.

Ciertamente no estoy pensando en el escenario descrito por el fallecido economista inglés, Premio Nobel, James Meade, en su libro *Agototopia* (la mitad del PBI producido por las cooperativas), sino más modestamente, a una afirmación de la cooperación que pueda competir adecuadamente con las empresas de capital.

Quiero citar lo afirmado por el Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi, en su intervención en la Convención Europea de Cooperativas: «Las cooperativas son empresas autónomas, económicamente productivas e innovadoras, que desarrollan un rol importante en la actual economía mixta de mercado; son autónomas porque son detenidas y administradas por socios y no dependen de sostén estatal».

Las cooperativas son por consiguiente, y sobre todo, **empresas competitivas**. Las cooperativas son también asociaciones libres. En cuanto tales, proveen importantes ventajas suplementarias a los socios y a toda la sociedad. Este valor agregado puede ayudar a Europa a encontrar una solución a algunos de los desafíos que tenemos enfrente hoy. La globalización y el desarrollo regional, por ejemplo.

Existe la percepción difusa de que los efectos positivos de la globalización no alcanzan siempre a todos y que incluso la globalización tiene una consecuencia negativa que genera marginación y descontento. Las cooperativas nos ayudan a responder a este desafío porque, gracias al espíritu de solidaridad que les da vida, son la articulación entre el mercado y la pequeña empresa o el individuo.

Las cooperativas permiten a las pequeñas empresas competir en mercados más vastos, aunque conservando la propia autonomía y la base local. Permiten a quienes viven en regiones que tienen dificultad para atraer capital, satisfacer las propias exigencias en manera autónoma. Por lo tanto, las cooperativas tienen un rol decisivo en el desarrollo regional y local.

La asociación en cooperativa ancla en forma estable la empresa a las comunidades locales porque la solidaridad sobre la cual se erigen sale de los confines de la empresa y se amplía a las realidades sociales. En muchas zonas rurales son las cooperativas las que mantienen vivos los servicios sociales. Por ejemplo, en un período en el cual muchos bancos cierran las filiales en las pequeñas ciudades y pueblos, los bancos cooperativos permanecen a menudo como los únicos que proveen un servicio financiero.

Existe además el desafío de la responsabilidad social de las empresas. También en este aspecto, las cooperativas pueden ofrecer una contribución importante. El Libro Verde de la Comisión sobre la responsabilidad social de las empresas reconoce que las cooperativas «integran estructuralmente a las otras partes interesadas». Una empresa libre del fin último de asegurar la ganancia para los inversores y también libre de adoptar una perspectiva a

largo plazo en interés de los socios, de los clientes, de los dependientes y de toda la comunidad.

5. Las cooperativas son escuelas de participación democrática y de sentido cívico

Las cooperativas ofrecen a los individuos la posibilidad de tomar en sus manos el propio destino, de organizarse para obtener objetivos comunes. Los ciudadanos que se asocian en cooperativa demuestran que no debemos someternos al pensamiento único.

Las cooperativas demuestran que se puede hacer algo importante. Que el trabajo, la empresa, y el beneficio no son finalidades en sí mismas a las cuales todo debe dirigirse.

A través de las cooperativas, los ciudadanos se crean autónomamente los puestos de trabajo, proveen asistencia y servicios sociales, defienden sus propios intereses comunes como consumidores, conceden créditos a tasas justas y se aseguran mutuamente contra los riesgos.

Lo que las cooperativas necesitan, en cambio, es **un cuadro normativo adecuado a sus características específicas**. En un mundo dominado por un modelo comercial centrado sobre el inversor, debemos garantizar un ambiente normativo que tenga en cuenta también las instancias de formas diversas de empresas.